

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 4 de octubre de 2001, de la Sala de Gobierno, por el que se hace público Acuerdo de 2 de octubre de 2001 para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado en fecha 2 de octubre de 2001 proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Huércal-Overa núm. 1 (Almería).
2. Arcos de la Frontera núm. 1 (Cádiz).
3. Rota núm. 1 (Cádiz).
4. Puente Genil único (Córdoba).
5. Orgiva núm. 1 (Granada).
6. Orgiva núm. 2 (Granada).
7. Aracena núm. 1 (Huelva).
8. Alcalá la Real núm. 1 (Jaén).
9. Villacarrillo núm. 1 (Jaén).
10. Antequera núm. 2 (Málaga).
11. Estepona núm. 3 (Málaga).
12. Ronda núm. 3 (Málaga).
13. Osuna núm. 2 (Sevilla).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la LOPJ.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por la L.O. 16/94) y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la LOPJ (en relación con el artículo 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2, b), punto 1, del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los artículos 432.2 de la citada LOPJ y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 433 de la LOPJ y artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su difusión y demás efectos.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. OCHO DE JAEN

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 282/1999. (PD. 2802/2001).*

NIG: 2305041C19998000148.

Procedimiento: Ejecutivos 282/1999. Negociado: 8M.

Sobre:

De Banco Santander Central Hispano, SA.

Procuradora: Sra. Del Castillo Codes.

Letrado/a: Sr./a.

Contra herederos desconocidos de Fulgencia Sánchez Lorente, Martín Zamora Sánchez, Paulino Trujillo Lara, María Angeles Colsa Herrera.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

En el procedimiento Ejecutivos 282/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Jaén a instancia de Martín Zamora Sánchez, M.^a Angeles Colsa Herrera, Paulino Trujillo Lara y herederos desconocidos de Fulgencia Sánchez Lorente, contra herederos desconocidos de Fulgencia Sánchez Lorente, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Jaén a tres de julio del año dos mil, el Ilmo Sr. don Pedro López Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Jaén, en nombre de S.M. el Rey, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 282/99, tramitado en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A. representada por la Procuradora doña Teresa del Castillo Codes contra Martín Zamora Sánchez, Angeles Colsa Herrera, Paulino Trujillo Lara y herederos desconocidos de Fulgencia Sánchez Lorente, declarados en rebeldía en los presentes autos en base a los hechos siguientes:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados Martín Zamora Sánchez, Angeles Colsa Herrera, Paulino Trujillo Lara y herederos desconocidos de doña Fulgencia Sánchez Lorente y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la suma de 844.564 pesetas de principal e intereses al día 31 de diciembre de 1994, más los que se devenguen en lo sucesivo con arreglo a lo pactado y todo ello con expresa condena en costas a dicha parte demandada.

Adviértase a las partes al notificarse esta resolución, que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados M.^a Angeles Colsa Herrera, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en plaza Coca de la Piñera, núm. 2, 4.º, de Jaén, extendiendo y firmo la presente en Jaén, a tres de septiembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2817/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2001-1617-03-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Sustitución parcial de la tubería existente por otra de fundición dúctil. Red de abastecimiento en alta. T.m. Bujalance (Córdoba).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Bujalance (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 14.810.664 ptas. (89.013,88 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Doscientas noventa y seis mil doscientas trece pesetas (296.213 ptas.), mil setecientos ochenta euros con veintiocho céntimos (1.780,28 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957/00.13.66-00.13.33.

e) Telefax: 957/00.14.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

No se exige clasificación.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: